Año de 1968 Viernes 28 de Junio Núm. 78

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año).......... | 150,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)....... | 170,00 | íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1882

## Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas del próximo mes de julio y que a continuación se relacionan:

*Tiro de armas portátiles*

Los días 2, 5, 9, 12, 13, 16, 19, 20, 23, 26, 27 y 30, de ocho a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 24 de junio de 1968.

El Gobernador Civil,

**Adolfo Suárez González**

1811

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Eutimio Martín Martín, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la red de caminos en la Zona de Veganzones (Segovia)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de mayo de 1968.—El Director general, P. D. (ilegible).

1827

## DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

### JEFATURA

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 29 de mayo de 1968, ha dictado la siguiente Orden Ministorial:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 175 del Catálogo de los de U.P. de la provincia de Segovia, denominado Dehesa del Morcillo», de la pertenencia de Aldeluenga de Pedraza y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O.M. de 20 de julio 1966.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose, en la fecha anunciada, al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior calocación y recepción de los hitos proyectados, extendiéndose la correspondiente acta suscrita de conformidad por todos los presentes.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación, según certifica el Ingeniero Jeje del Distrito Forestal de Segovia, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llegado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente, relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones, para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya Orden Ministerial resolutoria, antes mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 175 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Dehesa del Morcillo», de la pertenencia de Aldealuenga de Pedraza y sito en su término municipal.

Lo que de Orden de Excmo. señor Ministro de este Departamento, de fecha 29 de mayo del corriente, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el B. O. de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados, desde la fecha de la publicación, aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser orden del Excelentísimo señor Ministro sólo cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

## Administración de Justicia

1844

### Juzgado Municipal de Segovia

En el juicio de faltas 27/68, seguido por estafa a don Angel Velasco Hernán, contra Mariano Borragán Clavo, se ha dictado, con fecha veintitrés de abril, sentencia, en la que aparece el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Borragán Clavo a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización al perjudicado, en la cantidad de mil quinientas pesetas y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, Mariano Borragán Clavo, expido la presente en Segovia a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

## SUBASTAS

1799

### Hontanares de Eresma

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, previo cumplimiento del artículo 189 de la Ley de Reglamento Local, se saca a subasta pública la enajenación de un solar de los propios de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil al señalado para la subasta, y no podrán ser inferiores al tipo de tasación, y reintegradas con arreglo o la Ley del Timbre.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborales y horas de oficina.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las diecisiete horas del día siguiente hábil al en que se cumpla veinte hábiles también, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., titular del Documento Nacional de Identidad núm ..., expedido en..., el día... de... de 19..., que exhibe.

Enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., de fecha ... de... de 1968, así como del pliego de condiciones relativas a la enajenación que dicho anuncio se refiere, ofrece por ..., la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Hontanares de Eresma, 18 de junio de 1968.— El Alcalde, Jesús de las Heras.

## CONCURSOS

1820

### Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

*Concurso*

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta, compuesta de cinco números, como máximo, que amenice las fiestas locales, que tendrán lugar los días 16 y 17 de septimebre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente.

De quedar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los ocho días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones.

Ciruelos de Coca, 17 de junio de 1968.—El Alcalde, V. Muñoz.

1819

### Ayuntamiento de Villagonzalo de Coca

*Concurso*

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar el concurso de contratación de una orquesta compuesta de cinco números, como máximo, que amenice las fiestas locales que tendrán lugar los días 8 y 9 de septiembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del segundo día hábil siguiente.

De quedar desierto este concurso, se celebrará uno segundo a los ocho días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones.

Villagonzalo de Coca, 17 de junio de 1968.—El Alcalde, F. Arroyo.

1836

### Ayuntamiento de Pedraza

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1968, se anunció debidamente, con exposición al público e inserción en el B. O. de esta provincia de 3 de junio, el pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación alguna.

Por el presente se anucia concurso relativo a la contratación de una banda de música que amenice nuestras fiestas en esta capitalidad y sus anejos, en los días que se expresan en el pliego de condiciones, bajo el tipo de treinta y cuatro mil pesetas a la baja, el que deberá prestarse al horario que se indica y la costumbre del lugar para bailes, velada y dianas en los días festivos.

Los pagos por la adjudicación se verificarán en el tiempo y forma dispuestos en el pliego de condiciones, haciéndose constar expresamente que existen consignaciones para atender a los mismos en el Presupuesto ordinario del ejercicio corriente, que junto con los demás documentos está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados en el citado concurso puedan examinarlos y copiarlos si lo desean.

El concurso se verificará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, asimismo hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el señor Secretario de esta Corporación, debiendo ir extendidas en papel reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y que se ajustará al modelo que a continuación se inserta. Dichas proposiciones irán en plicas que contendrán las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, pueden concurrir a la mejor realización del contrato. En su anverso se hará constar: Proposición para optar al concurso de banda de música para amenizar las fiestas, y su presentación deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y en horas de nueve a catorce en el período antes expresado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Una vez presentados los sobres no podrán retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo expresado. El resguardo del depósito provisional será común a todos ellos.

A la plica de anterior referencia y en sobre abierto deberán acompañarse los siguientes documentos:

1. Fianza provisional; resguardo definitivo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en arcas municipales la suma de mil pesetas en metálico.

Haciéndose constar que la fianza definitiva será igual al 5 por 100 del total del remate.

2. Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Carnet de empresa con responsabilidad o copia notarial del mismo.

4. Justificante de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales, así como en la licencia fiscal del impuesto industrial.

5. Documentación personal del firmante de la proposición.

6. Para el caso de ser una sociedad deberá presentarse, además de los documentos expresados anteriormente, copia de la escritura social debidamente inscrita en el Registro Mercantil y certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición para concurrir a la subasta con las firmas debidamente autorizadas.

Todos los documentos deberán ir reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

De cada proposición, si lo solicita el interesado, se expedirá el oportuno recibo.

*Modelo de proposición*

Don ..., quien actúa ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de ..., número...

Dice: Que enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso relativo a ..., se compromete a ..., con sujeción al pliego de condiciones que rigen el mismo, que declara conocer, por la cantidad de ..., con las modificaciones que en forma procedente acompaña.

(Fecha y firma del proponente)

Pedraza de la Sierra, 18 de junio de 1968.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1862

### Ayuntamiento de Bercial

*Concurso*

Acordado por este Ayuntamiento, y existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario al efecto, se convoca a concurso la contratación de orquesta compuesta de cinco músicos para amenizar las fiestas de Santa Ana, y cuya actuación comprenderá los días 25 por la tarde, 26 y 27 del próximo mes de julio.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación y que se halla de manifiesto en la Secretaría y expuesto al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones, con arreglo al modelo usual para esta clase de proposiciones, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a las trece horas, desde el día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta la misma hora en que cumplan veinte días, y la apertura de proposiciones y adjudicación tendrá lugar en la Casa Consistorial el día en que se cumplan veintiún días de la aparición del presente, y si quedara desierto se celebrará un segundo, a los cuatro días siguientes y a la misma hora doce, en ambos casos.

Los gastos de este anuncio y demás serán de cuenta del concursante que resultare adjudicatario.

Fianza provisional quinientas pesetas.

Bercial, 22 de junio de 1968.—El Alcalde, Angel Rivilla.

1863

### Ayuntamiento de Mozoncillo

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B O. de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de plicas del concurso para contratación de un festejo taurino, a celebrar en esta localidad el día 16 de agosto de 1968, con arreglo a los siguientes datos:

El festejo consistirá en la lidia y muerte a estoque de tres novillos de trapío y condiciones zootécnicas propias para su toreo y muerte en festival taurino sin picadores, y habrán de tener un peso mínimo de 150 kilos canal, cada uno de ellos, sin rebajar los límites de edad y peso establecidos en el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos para esta clase de festejo. Los toros pertenecerán a ganadería sindicada dentro del grupo correspondiente de criadores de reses de lidia.

La plaza será montada y desmontada por cuenta del adjudicatario, si bien el Ayuntamiento le facilitará la madera necesaria y que tiene adaptada para ello de años anteriores, y que consistirá en cercar la plaza, ya que el rematante no queda obligado a construir tendidos o tablados de ninguna clase.

Serán de cuenta del adjudicatario la obtención del permiso gubernativo, permiso de Obras Públicas para la ocupación de la carretera, impuestos de Menores, Hacienda, médicos, veterinarios, servicios farmacéuticos de la enfermería, Montepíos, Sindicatos, propaganda y todos cuantos se deriven de este festejo, así como los honorarios que correspondan, con arreglo a las disposiciones vigentes, a toreros y todo el personal que intervenga o actúe en este espectáculo y que se considere necesario u obligatorio; así como al pago de publicación de anuncios y demás gastos que se originen en los trámites preparatorios del expediente y formalización del reglamentario contrato, quedando exento el Ayuntamiento de toda clase de pago derivados del festejo, a no ser la aportación que solicite el adjudicatario y que sea aceptada por el Ayuntamiento, que le será abonada a la terminación del espectáculo, una vez justificado el pago de todos los gastos y compromisos adquiridos.

El adjudicatario sólamente podrá cobrar la cantidad convenida con el Ayuntamiento como subvención, sin que pueda cobrar cantidad alguna a los particulares en concepto de entrada a la plaza para presenciar la corrida.

Las proposiciones, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos, acompañando, además, en sobre separado, los documentos determinados en el artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación, rerguardo de haber constituido en la Depositaría municipal la cantidad de tres mil pesetas como garantía provisional, declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o imcopatibilidad señalado en los artículos 4.º y 5.º del mencionado Reglamento y Documento Nacional de Identidad.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos, sin que por la mesa se haga adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a aquel licitador que estime más conveniente, cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas y apreciándose las diversas circunstancias económicas y no económicas que concurriesen.

Más detalles en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., de profesión..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número... correspondiente al día... de... de 1968 y de las demás condiciones o requisitos que se exigen para el concurso de un festejo taurino a celebrar en Mozoncillo (Segovia) el día 16 de agosto próximo, se compromete a llevar a efecto dicho festejo con arreglo a las siguientes bases:...

(Fecha y firma del proponente).

Mozoncillo, 21 de junio de 1968.—El Alcalde, Mateo Conde.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

1819

### Ayuntamiento de Villagonzalo de Coca

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado el concurso público para contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales que han de tener lugar los días 8 y 9 de septiembre próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesfo el pliego de condiciones, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villagonzalo de Coca, 17 de junio de 1968.—El Alcalde, F. Arroyo.

1820

### Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado el concurso público para contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales que han de tener lugar los días 16 y 17 de septiembre próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Ciruelos de Coca, 17 de junio de 1968.—El Alcalde, V. Muñoz.

1864

### Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso de contratación de un festival taurino, durante las fiestas titulares del presente año, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mozoncillo a 21 de junio de 1968.—El Alcalde, Mateo Conde.

1850

### MORAL DE HORNUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de ordenanza veterinaria de la población para el próximo ejercicio, se expone al público para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moral de Hornuez, 18 de junio de 1968.—El Alcalde, Claudio Rubio.

1831

## Academia de Artillería

*Subasta de ganado*

AVISO

Por escrito de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, queda suspendida hasta nueva orden la subasta de ganado que había de efectuarse el día 25 del presente mes, en este Centro.

Segovia, 21 de junio de 1968.—El Teniente Coronel Jefe del Detall.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8